



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

13347

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Campanet de adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos como personal laboral fijo del grupo AP, categoría/especialidad Peón punto verde del Ayuntamiento de Campanet

Haciendo público que, en fecha 20 de diciembre de 2024, se ha dictado el decreto de Alcaldía n.º 2024/0245 de adjudicación de puesto de trabajo en la categoría AP, especialidad Peón punto verde del Ayuntamiento de Campanet, que se transcribe a continuación

Hechos:

1. En el BOIB n.º 119 de 10 de diciembre se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Campanet, por el cual el Consell de Mallorca asumía la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de empleo temporal establecidos por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, derivada de las ofertas de empleo público aprobadas por este Ayuntamiento de Campanet (BOIB n.º 62 de 12 de mayo de 2022, BOIB n.º 69 de 28 de mayo de 2022, BOIB n.º 110 de 20 de agosto de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resoluciones de fecha 24 de enero de 2023 y 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023, y BOIB n.º 19, de 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP del Ayuntamiento de Campanet.

3. En dicha resolución se convocó una plaza de la categoría AP Peón punto verde del Ayuntamiento de Campanet.

4. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 31 de julio de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca en fecha 6 de febrero, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempate y resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, otorgando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

5. Conforme al punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

6. En fecha 7 de marzo de 2024, el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo acordó elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública el Acuerdo con la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP - Peón punto verde derivado de la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Campanet, con asignación de puestos de trabajo según turnos de acceso, conforme al trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su contratación como personal laboral fijo. En caso de que alguna persona aspirante no hubiese realizado dicho trámite, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

7. En fecha 22 de noviembre de 2024, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca dictó una resolución para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos, para su contratación como personal laboral fijo del subgrupo AP - Peón punto verde del Ayuntamiento de Campanet con asignación de puestos según turnos de acceso.

8. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento, este Ayuntamiento debe adjudicar los puestos de trabajo a las personas que han superado el proceso selectivo, quienes serán contratadas como personal laboral fijo del subgrupo AP - Peón punto verde.

9. El plazo para la toma de posesión de la plaza comienza al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto

27/1994.

Fundamentos de derecho:

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
5. La Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consells Insulars.
6. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución:

1. ADJUDICAR los puestos de trabajo del Grupo AP - Peón punto verde conforme a lo indicado en el Anexo 1 de esta resolución a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.

CONTRATAR, como personal laboral fijo con la categoría/especialidad AP - Peón punto verde del Ayuntamiento de Campanet, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de dichas plazas, conforme a lo indicado en el Anexo 1 de esta resolución.

ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La firma del contrato del puesto adjudicado deberá realizarse en un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Antes de la firma del contrato del puesto adjudicado, la persona interesada debe declarar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni realiza ninguna actividad en el sector público de las comprendidas en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, deberá declararlo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

(Firmado electrónicamente: 20 de diciembre de 2024)

El alcalde
Guillem Rosselló Alcina

ANEXO 1

Adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional del grupo AP, categoría/especialidad AP del Ayuntamiento de Campanet:

Turno libre ordinario

APELLIDOS, NOMBRE	Nº REF./ LLUGAR TRABAJO	LUGAR TRABAJO	UNIDAD	SUBGRUP
ROMERO RIVAS, NOEL	LABORAL PUNT VERD ELC0AP/118 Peón punto verde	Peón punto verde	CAMPANET	AP

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdfes/2024/168/1179566

